

RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION DE PALENCIA, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS POR CADA CENTRO DERIVADAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN 2025, DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR ORDEN EDU/179/2025, DE 24 DE FEBRERO.

Con fecha 6 de junio de 2025, la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dicta resolución por la que se aprueba la relación definitiva de las personas seleccionadas por cada centro, derivadas del concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero.

En esta resolución se aprueba la relación definitiva de las personas seleccionadas al cargo de director o directora por cada centro, propuesta por la comisión de selección, con las personas candidatas ordenadas de mayor a menor puntuación, conforme a lo dispuesto en el apartado decimotercero.7 de la Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, según constan en el anexo I.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 109 (Revocación de actos y rectificación de errores) punto 2:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

A este respecto, se señala que se ha advertido error en los datos reflejados en el centro IES Jorge Manrique, puntuación en el apartado 3.1 del candidato Guillermo Granja Barón.





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

Según los méritos aportados se le valoran 290 horas, asignando una puntuación de 0,58 puntos; Se comprueba que el cálculo realizado no es correcto, ya que según baremo corresponde 0,05 puntos por cada 10 horas.

Por tanto, la puntuación correcta en el apartado 3.1 es 1 punto.

No obstante, este error, una vez corregido, no influye para que la resolución mantenga la integridad de su contenido.

En virtud de lo indicado anteriormente,

RESUELVO

Primero. La puntuación en el apartado 3.1. del candidato Guillermo Granja Barón se modifica y queda como sigue:

ASPIRANTE (por orden de puntuación total)	APARTADO 3 (máximo 3,00 puntos)				PUNTUACIÓN TOTAL
	3.1	3.2	3.3	TOTAL máx. 3	
CANCHO GONZÁLEZ, M. SUSANA	0,30		1,00	1,30	17,44
GRANJA BARÓN, GUILLERMO	1,00		1,00	2,00	16,63

Segundo: Una vez corregido el error aritmético indicado en los antecedentes de esta resolución mediante la corrección en la puntuación del apartado 3.1, queda comprobado que no influye para que la resolución de 6 de junio de 2025 mantenga todos sus efectos, en lo que se refiere al candidato propuesto, que en consecuencia se mantiene en los términos señalados en la misma.

Tercero. La presente resolución se notificará a D. Guillermo Granja Barón y se publicará en el portal de Educación.

Palencia, 30 de junio de 2025
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. SABINO HERRERO DEL CAMPO

Avda. de Castilla, 85 - 34005 Palencia - Telf.: 979 74 55 00 - Fax.: 979 75 12 47



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: T6VOLPNBPUEIX6IVC3NDHX

Fecha Firma: 30/06/2025 08:52:10 Fecha copia: 30/06/2025 12:42:27

Firmado: SABINO HERRERO CAMPO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=T6VOLPNBPUEIX6IVC3NDHX> para visualizar el documento